



MENDOZA, 20 de diciembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 7914/2023 por el que Ayelén Andrea GALVAN solicita acreditación de materias como optativas; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social.

Que la alumna GALVAN presenta la aprobación de las asignaturas: "Planificación Socioeducativa" (aprobada el día 11/12/2017) y "Educación Social" (aprobada el día 16/05/2018), ambas cursadas en la Facultad de Educación de la UNCUYO.

Que corre agregada la Historia Académica de la alumna.

Que la Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 16/19-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Reconocer a Ayelén Andrea GALVAN (DNI N° 35.091.846), alumna de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, las asignaturas: "*Planificación Socioeducativa*" – *Nota Final de Evaluación: 10 (diez) según Ord. N° 108/2010-CS* y "*Educación Social*" – *Nota Final de Evaluación: 10 (diez) según Ord. N° 108/2010-CS*; como optativas de dicha Carrera, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 16/19-CD.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 1251/2023-D

peg


DR. JOSÉ LUIS JOFRE
Secretario General


DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana